



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Proceso CAS N°024-CAS-2012-PCM-ORH

"Apoyo Profesional para la Oficina de Coordinación Parlamentaria"

La Presidencia del Consejo de Ministros requiere contratar personal para la Oficina de Coordinación Parlamentaria, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, de acuerdo al anexo adjunto.

Etapas del proceso:

- Convocatoria: del 01 al 07 de febrero de 2012.
- Publicación de relación de postulantes aptos para la entrevista: 08 de febrero de 2012.
- Entrevista: 09 de febrero de 2012.
- Publicación de resultados: 10 de febrero de 2012.



Los interesados deberán hacer llegar su Currículum Vitae (**sin documentar**) en sobre cerrado dirigido a la Oficina de Recursos Humanos, haciendo referencia a la postulación: Proceso CAS N° 024-2012-PCM-ORH- segunda convocatoria, a la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros, sito Av. Canaval y Moreyra N° 150 1° piso San Isidro – Edificio PETROPERU, hasta el 07 de febrero de 2012 en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

La publicación de la relación de postulantes aptos para la entrevista y de resultados finales se efectuará en el Portal Web de la Presidencia del Consejo de Ministros y en un lugar visible de acceso al público.

NOTA: Es aplicable el Reglamento de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad (Artículos 52° y 53)

Una vez concluida la convocatoria se otorgará un plazo máximo de (Cinco) días útiles para que las personas que postularon recojan su currículum vitae. Posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.

San Isidro, 01 de febrero de 2012



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Proceso CAS N°024-CAS-2012-PCM-ORH

"Apoyo Profesional para la Oficina de Coordinación Parlamentaria"

ORGANO SOLICITANTE:

Oficina de Coordinación Parlamentaria.

A. OBJETO:

Contratar los servicios de una persona natural para brindar servicios de apoyo profesional para el seguimiento y monitoreo de Comisiones Ordinales y Sesiones del Pleno del Congreso.

B. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Apoyo para la elaboración de informes de seguimiento a las comisiones, ordinarias, especiales y del pleno del Congreso de la República.
- Apoyo profesional para la atención de las solicitudes de información que formulan los señores Congresistas de la República.
- Apoyo profesional para las presentaciones que realice el señor Presidente del Consejo de Ministros en el Congreso de la República.
- Asesoría en materia de procedimientos parlamentarios previstos en el reglamento del congreso.

C. REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS QUE DEBE REUNIR EL POSTULANTE:

- Título Profesional de Abogado (Colegiado y Habilitado).
- Tiempo mínimo de Ejercicio Profesional tres (03) años.
- Tiempo Mínimo de Experiencia en la Actividad a realizar tres (03) años.
- Tiempo Mínimo de Experiencia en la Administración Pública y/o Privada tres (03) años.
- Manejo de programas informáticos de oficina.
- Conocimientos sobre los procedimientos parlamentarios previstos en el Reglamento del Congreso.

Actitudes y Aptitudes que debe calificar la persona:

- Proactivo
- Iniciativa
- Analítico
- Capacidad de trabajar bajo presión
- Fácil de interrelacionarse





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

- Disposición para trabajar en equipo
- Trato cordial en atención de usuarios internos y ciudadanía

Exigencias propias de la actividad a realizar:

- Organización
- Gerencia
- Manejo de Información



PLAZO DEL CONTRATO:

Febrero – Marzo de 2012

HONORARIOS:

El monto mensual es de S/. 5 000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles) *

*(Incluye impuestos de ley y contribución al sistema de pensiones). La forma de pago es mensual.